



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001791-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a cuestiones relacionadas con la declaración de BIC de la estación de ferrocarril de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 6 de marzo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1001791, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cuestiones relacionadas con la declaración de Bien de Interés Cultural de la estación de ferrocarril de Segovia.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, relativas al expediente de declaración de bien de interés cultural de la estación de ferrocarril de Segovia, se informa lo siguiente:

Al tratarse de un bien cultural afecto a la prestación de un servicio público gestionado por la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.b) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la resolución del expediente de declaración de bien de interés cultural corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte.

Respecto a las actuaciones llevarlas a cabo en relación con este asunto, el pasado año esta Consejería remitió escrito a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Deporte, dando



traslado de la Resolución dictada por el Procurador del Común de Castilla y León en el expediente 20182072 sobre “Protección de la Estación de Ferrocarril de Segovia” en el sentido de que se trata de un bien adscrito al servicio de ferrocarril de la Administración del Estado, a los efectos de su conocimiento y de que pudieran adoptar las decisiones que consideraran convenientes.

Valladolid, 5 de mayo de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.

Consejero.